

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 376 AUDIENCIA VIRTUAL – MICROSOFT TEAMS

CALI (VALLE), 07 de octubre 2021.-
Caso: **76001-11-02-000-2019-01814-00**

INTERVINIENTES

Magistrado(a): LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO.
Imputado: DIEGO JAVIER CADENA RAMÍREZ- **Asistió**
JUAN JOSÉ SALAZAR CRUZ-**No asistió**
Apoderado Contractual: IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ-**Asistió**
Compulsa: SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA
Procurador: Procurador 351 en lo Judicial Penal II-**Asistió-**

Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional (Art. 105)

Inicio audiencia: 08:15 a.m. del 07 de octubre de 2021

Fin audiencia: 08:25 a.m. del 07 de octubre de 2021

Se verifica la asistencia de las partes, encontrándose que hacen presencia remota, el doctor Diego Javier Cadena Ramírez, en calidad de Disciplinable, y la doctora Gloria Edith Ramírez Rojas, en su condición de Procuradora 351 en lo Judicial Penal II. Acto seguido, procedió el Despacho a pronunciarse respecto del escrito obrante a folio 79 del expediente digitalizado, remitido por el señor Andrés F. Caballero Sierra en calidad de Abogado Penalista, quien aduce que asumirá la defensa del doctor Salazar Cruz, empero, no aportó el memorial poder correspondiente. Por tanto, se ordena dar aplicación al **inciso 3° del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007**, indicándosele a la Secretaría que si dentro del termino allí previsto, se acredita en debida forma la representación contractual a la que se alude en el referido escrito, no será menester acudir al trámite previsto en la norma en cita. Previo a la suspensión de la diligencia, se conectó el doctor Iván Alfonso Cancino González, apoderado contractual del doctor Cadena Ramírez. Se fija la continuación de esta diligencia para el próximo **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA**. Quedan notificados los presentes en Estrados, frente a los demás se librarán las comunicaciones respectivas.-

(Firma electrónica)

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:

Luis Rolando Molano Franco
Magistrado
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c62468d4b80e45bfb2736675634913a1f62e0700a3d277026af35785ee3d3b96

Documento generado en 07/10/2021 01:44:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>